

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Plan de Huejotzingo

8 June 1833

Huejotzingo, Puebla

Content:

Plan de Huejotzingo, 8 de junio de 1833

En la ciudad de Huejotzingo, a los ocho días del mes de junio de 1833, reunidos todos los señores jefes y oficiales del ejército protector de la religión y fueros en el alojamiento de su general en jefe el Sr. D. Mariano Arista, a efecto de rectificar el pronunciamiento que las fuerzas de que se componen, verificaron a la entrada de la Ameca el 6 del corriente, tomó la palabra dicho señor general e hizo presente a la junta las tristes circunstancias en que se encuentra la nación a virtud de que el congreso general se ha decidido abiertamente contra la religión y el ejército. Escuchadas las razones de fundamento que expuso, vertieron su sentir todos los individuos de ella, apoyándose de la manera siguiente:

La injusticia con que ha sido atacada la religión de nuestros mayores, luego que los falsos filósofos tuvieron cabida en los destinos de la nación mexicana, y a que nos lo condujera la virtud y el merecimiento, sino el obrar conforme sus patronos, mueven el deber de todo mexicano para acudir a salvar a la patria, según la prescripción de la sagrada religión por quien deben sacrificarse. ¿Como podrá negarse el que se pretende su ruina, cuando no se escuchan otros razonamientos que los que tienden a su exterminio en el congreso general? Una ligera ojeada al proceder de esta asamblea basta para conocer el objeto de sus miras y facilidad con que ha creído arrancar de los mexicanos la alhaja que les destinó la Providencia, de cuyas manos han recibido tantos bienes. Irrespetuosidad de tal tamaño quédese para los desnaturalizados, y que o no conocen los bienes, o su propensión al mal los conduce a la desgracia. Las pruebas de este aserto las tenemos prácticamente en querer la disminución de la creencia, procurando introducir el tolerantismo fatal, y que nos condujera a los errores. El quitar los bienes a los eclesiásticos se ha practicado, y negado la obediencia en lo concerniente a lo sacramental al Santo Padre de la Iglesia, produce las consecuencias de fácil especulación.

¿A quién acudir en unas circunstancias que no admiten más términos que decidirse, o sucumbir a perder la preciosa margarita que la Providencia nos donó? Al nombre de las virtudes, al que en todas épocas y acontecimientos ha respetado la religión y sus ministros, al que verá las leyes con el respeto que se requiere, al general de división D. Antonio López de Santa Anna, que igualmente mirará en los soldados los hombres que dieron independencia, y a quienes se ha correspondido con proposiciones para destruirlos, despojándolos de sus goces, negándose a su fomento y conservación, y procurando por todos aspectos su ruina.

Una ley fundamental abraza la conservación de la religión pura y sin mezcla de otra alguna, y a la vez que debía considerarse, se atacan y despojan las propiedades de que subsiste su culto y ministros y se provocan a la creencia de la falsa filosofía.

Estado tan desgraciado requiere el pronto remedio; y acudiendo a la áncora que puede salvarnos en naufragio tan deshecho, no queda otro recurso que elegir al soldado de la fortuna para que llame al deber a cuantos con maledicencia se desvían, y los contenga en la órbita de sus deberes. Diez años de

una experiencia práctica, han dado a conocer las ventajas del sistema, que examinado en su teoría, no podría mejorarse; pero pugnando, como está demostrado, con las costumbres, educaciones y circunstancias de la nación, no ha hecho más que abrir el campo a su ruina, siendo así que debe ser la primera. ¿Cuál es la ventaja de la diversidad de convulsiones habidas, sino el exterminio de sus mejores hijos y servidores? ¿Ha llegado alguna vez a consolidarse la nación en el sistema que adoptó? Respondan los políticos, y hagan la regulación de si será conforme a las costumbres reinantes, un sistema para quien está prescrita la educación y el conocimiento de derechos que debe saber el hombre.

Al proclamar el ejército mexicano el representativo popular federal, hizo la dimisión mayor de sus privilegios, sujetándose al simple derecho de ciudadanos. ¿Cuál ha sido la recompensa de esta acción incalculable? Las miras de destruirlo, aniquilarlo, confundiendo a aquellos hombres que dieron independencia y libertad. Esta ingratitud sin término no se menciona sino por el principio de que al alcance de toda la nación están los sacrificios de los que no han dudado prestarlos por la felicidad procomunal. Guiados de estas circunstancias y protestando que los intereses nacionales y no reacciones de partidos que tanto han arruinado la nación nos impulsan a obrar conforme a sus deberes: la buena fe con que proceden es la garantía más segura que pueden presentar sus compatriotas.

Por tan poderosas razones, impedidos de principios nobles, agobiada la nación, como lo está, por un porvenir nada lisonjero, conviene la parte reunida del ejército que aquí se encuentra, en proclamar a la faz de la nación los artículos siguientes:

1°. El ejército protege y defenderá la religión de sus mayores, conservándola ilesa, y al clero secular y regular todos los fueros, preeminencias y propiedades que siempre han disfrutado.

2°. Proclama supremo dictador al general D. Antonio López de Santa Anna, para que remedie los males que hoy sufre la nación, hasta que él mismo la ponga en el goce de su verdadera felicidad.

3°. El ejército conservará en toda su plenitud los fueros y goces que tiene concedidos, su fuerza en tiempo de paz o guerra conforme está detallado por ley, sin que en ningún caso pueda disminuirse la que aquella le señale.

4°. Protesta el mismo ejército a la nación, que no tiene miras de establecimiento de la tiranía de ninguna clase, que siempre sostendrá su independencia y libertad, cuyos bienes los han adquirido con su sangre.

5°. No se admitirá ni se protegerá de ningún modo a individuos que por crímenes, males a la nación u otro motivo, se hallen pendientes de algún tribunal.

De quedar así acordado, se procedió al juramento de la tropa, que fue verificado con todas las formalidades, firmándose por todos los jefes y oficiales del ejército, según que así le pidieron, y un sargento, cabo y soldado por cuerpo, en la ciudad referida dicho día, mes y año.

Context:

As a result of the Treaty of Zavaleta of 23 December 1832, Bustamante stood down, and Gómez Pedraza served as President until 1 April 1833. By making Gómez Pedraza president, Santa Anna and the Zacatecan federalists succeeded in giving constitutional legitimacy to their revolt and created the right circumstances for a new round of elections. Not surprisingly, the two favoured candidates were Santa Anna and Dr Valentín Gómez Farías, both of whom had played a major part in leading the revolution. Indicative of Santa Anna's popularity at the time is that sixteen of the eighteen state legislatures voted for him. Only Chihuahua and Guanajuato did not. Suggestive of his absence of ambition is that he claimed he was unwell and was unable to be in Mexico City for the start of his term in office on 1 April 1833. Some contemporary observers suspected he already knew that he was going to have a hard time presiding over a radical Congress he did not entirely sympathise with. With Santa Anna allegedly convalescing in Manga de Clavo and Gómez Farías serving as acting president, it took

only one month for Congress to provoke a major political crisis. In what was a chaotic series of proposals, Congress put Bustamante's cabinet on trial for the execution of Guerrero (contravening the agreements made in the Treaty of Zavaleta), nationalised the duke of Monteleone's properties, and decreed that the Mexican government could appoint all ecclesiastical posts (thus exercising the patronato). The press exacerbated the increasing tension by either advocating truly radical measures such as the abolition of military and church privileges (proposing an end to the fueros) or embracing an aggressive reactionary agenda, inviting the regular army to close down Congress in the name of their sacred religion. Less than two months after the new government had been formed, on 26 May 1833, Ignacio Escalada, at the head of the garrison in Morelia, issued the plan that carried his name demanding that the Church and Army fueros were protected, and that Santa Anna act as the protector of his cause.

Escalada's pronunciamiento was to be the first of three that called upon Santa Anna to defend the military and ecclesiastical fueros. On 1 June another similar plan, launched in Tlalpan by General Gabriel Durán, took the pronunciados' demands further. On 8 June 1833, in the town of Huejotzingo, Mariano Arista, as may be seen here, espoused Durán's cause and issued his own plan promising to defend the privileges of both army and church, and to make Santa Anna "Supreme Dictator [...] to cure all the ills that the nation suffers today".

Santa Anna refused to back this pronunciamiento series. Although he was taken captive by the pronunciados in June, he managed to escape, and spent the next three months, from June to October 1833, quelling the revolt, whilst a particularly devastating cholera epidemic struck the capital WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=852>